

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

Siendo las 8,30 horas del día 31 de Octubre de 2014, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora : D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^aAna Belén García Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre 2014.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Resoluciones de empadronamientos:3-9-10-19-23-25-30 septiembre y 2-3-9-15-21-22 octubre.

Resolución de 1 de septiembre, baja oficio padrón habitantes extranjero por no renovación empadronamiento.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución 26 de septiembre, Contratación profesora de adultos.
- Resolución 3 de octubre, Contratación de personal escuela infantil.
- Resolución 7 de octubre, Contratación trabajador Orden HAC 47/2013 con motivo de renuncia.
- Resolución 9 octubre, Aprobación Proyecto, Pliegos y cursar invitaciones en obras Rehabilitación Escuelas de Aradillos.
- Resolución 20 octubre, Aprobación Proyecto de Compensación y Urbanización de Nutereback Communities SL en Requejo.
- Decreto alcaldía 21 octubre, delegación funciones alcalde

3º.- SUBVENCION ORDEN HAC/48/2014 DE 8 DE OCTUBRE.

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto del Orden del día explicando el contenido de la Orden HAC 48/2014, haciendo especial hincapié al nuevo criterio que se ha introducido en el reparto de la concesión a los Ayuntamientos solicitantes y que es el de la extensión del Municipio. Manifiesta que este criterio favorece en gran medida a nuestro Ayuntamiento y que ha sido incorporado por iniciativa de esta Alcaldía.

Al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, continua explicando le corresponden 47 trabajadores. La solicitud que se formula es la siguiente repartida en dos periodos según establece la Orden:

- Educación Medioambiental: 4 trabajadores.
- Recuperación de aceras: 18 trabajadores.
- Espacios degradados: 25 trabajadores.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, pregunta porque no se tiene en cuenta también el número de núcleos de población.

Contesta el Sr. Alcalde que lo comentaron también en la Consejería.

D. Juan Luis Ruiz, PSOE, manifiesta que se ratifica en lo que manifestó en la Comisión Informativa de Empleo del corriente mes sobre este punto y en particular sobre su consideración de que se debería de haber tenido en cuenta a las Juntas Vecinales como Administraciones igualmente. En otras convocatorias de subvenciones si se tuvieron en cuenta.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, solicita que se de participación al PSOE a la hora de seleccionar a los trabajadores.

Contesta el Sr. Alcalde que el procedimiento será el mismo que el pasado año: se enviara por el Servicio Cantabro de Empleo una lista de trabajadores y se pondrá también un Bando.

Posteriormente a las personas interesadas les facilita un cuestionario para cumplimentar y entregar. Finalmente concluye el proceso con una pequeña entrevista.

Del resultado de todo ello se dará cuenta a la Comisión de Empleo para cerrar el procedimiento de selección

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, manifiesta que igualmente su Grupo solicita participar en la selección. Considera que toda la Corporación debe felicitarse por los esfuerzos del Ayuntamiento en contratar trabajadores en el desempleo.

No solicitándose más intervenciones se somete a votación la propuesta de solicitud anteriormente expuesta, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- SUBVENCION ORDEN MED 13/2014 DE 23 DE SEPTIEMBRE.

Por el Sr. Concejal José Moisés Balbas se explica el objeto subvencionable por la Orden y el contenido de la Convocatoria.

La subvención va dirigida a subvencionar los gastos que se originen a los Ayuntamientos en las distintas etapas del proceso de elaboración del Plan General de Ordenación Urbana en lo relativo a la parte medioambiental.

Enterada la Corporación y no solicitándose intervención alguna de los asistentes, por el Sr. Alcalde somete a votación la solicitud del Ayuntamiento al amparo de la Orden para los trabajos medioambientales efectuados y pagados en la Fase de Avance del PGOU en que se encuentra actualmente dicho documento.

Queda aprobado por UNANIMIDAD.

5º.- FIJACION FECHA FERIA DE GANADO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO 2015.

Se explica por el Sr. José Moisés Balbas que podría pedirse, como así se viene haciendo, para el año próximo el TERCER DOMINGO DE OCTUBRE. Con ello se realizaría siempre el mismo DIA, aunque cambie de fecha.

No pidiéndose intervención alguna se somete a votación la propuesta quedando aprobada por UNANIMIDAD.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS REGULADORAS IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECANICA Y CERIH.

Por el Sr. Alcalde se inicia este punto explicando las modificaciones de las Ordenanzas que se someten a consideración Plenaria y que de finalizar el trámite correspondiente tendrán vigencia a partir del día 1 de enero de 2015.

En lo referente a la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos, las siguientes:

„„„„„„„„„„„„„„„„„„„„

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Artículo 3º - Bonificaciones y exenciones _ 2. a)

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e) y g) del apartado anterior, los interesados deberán acompañar a la solicitud, los siguientes documentos:

- a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida:
 - Fotocopia del Permiso de Circulación.
 - Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.
 - Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.

La exención podrá solicitarse hasta el **28 de FEBRERO** de cada año y será con carácter indefinido, excepto los vehículos nuevos dados de alta en Tráfico posterior a esa fecha y las personas a las que la calificación de minusvalía les sea concedida posterior a esta fecha. **Estas solicitudes de exención efectuadas con posterioridad al 28 de Febrero, por compra de vehículo o por reconocimiento de minusvalía, se concederán, en su caso, PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE.**

BONIFICACIONES.

Bonificación de hasta el 90% del importe del Impuesto para los vehículos HISTÓRICOS o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. La ESCALA de reducción del Impuesto, será la siguiente:

ESCALA	
25 AÑOS	50%
30 AÑOS	55 %
35 AÑOS	60%
40 AÑOS	70%
45 AÑOS	80%
50 AÑOS	90%

Esta Bonificación deberá SOLICITARSE por los interesados hasta el **28 de FEBRERO** de cada año, excepto los vehículos rematriculados nuevos dados de alta en Tráfico posterior a esa fecha y **tendrá carácter indefinido**, adjuntando Ficha Técnica del vehículo y Permiso de Circulación.

„„„„„„„„„„„„„„„„„„„„

Estas modificaciones, continúa explicando, son de puro trámite administrativo únicamente.

Por lo que se refiere a la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación de locales en el Centro de Empresas Municipal, se proponen las siguientes:

„„„„„„„„„„„„„„„„„„„„

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES (EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, C/GARCÍA DEL OLMO, 16) PARA FINES EMPRESARIALES, PROFESIONALES O DE FOMENTO DEL EMPLEO POR PARTE DE EMPRESAS Y PARTICULARES.

ARTICULO 2º.- OBJETO

Será objeto de esta Tasa la utilización de los locales municipales contemplados en el artículo anterior para la realización de actividades profesionales, empresariales o de fomento del empleo por parte de empresas y particulares. Quedará fuera del ámbito de la presente ordenanza la utilización de locales por parte del propio Ayuntamiento o por asociaciones o empresas en las que éste tenga participación.

ARTICULO 5º.- PAGO DE LA TASA

1- Se exigirá Tasa por la utilización de los locales de propiedad municipal descritos en el artículo 1 de la Ordenanza.

El Pleno Municipal queda enterado.

Como segundo punto de urgencia se propone por el Sr. Alcalde tratar la anulación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de Tanatorio Municipal, actualmente en vigor. Y al mismo tiempo proceder a la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Publico por ocupación del Tanatorio, con el texto que ha sido facilitado a los Sres. Concejales.

Continua explicando el Sr. Alcalde que próximamente se tiene intención de licitar el Servicio con el fin de que la empresa adjudicataria se encargue de prestarlo de forma globalizada y por tanto sea esta misma quien realice la facturación y cobro a los precios marcados en todo momento por el Ayuntamiento. Para ello, uno de los cambios que se proponen es el de su naturaleza de TASA a PRECIO PUBLICO, lo que conllevara que pueda la Empresa gestionar el cobro y el impago si se produjera ante los Tribunales ordinarios.

Concluye su exposición, explicando que la Empresa adjudicataria deberá realizar por su cuenta la reforma necesaria para dotar a las instalaciones de un equipo de refrigeración adecuado (actualmente ha denunciado Sanidad esta carencia) así como poner el mobiliario adecuado. Esta inversión supondrá un gasto a la empresa añadido que de alguna forma deberá compensarse con un mayor precio del uso por las Empresas que no obtengan la adjudicación. Se contempla en el párrafo 2º del artículo 4º de la Ordenanza propuesta.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Bernardo González Longo, PRC, considera que habría que plantearse la mancomunidad de este Servicio con Reinosa. Considera que es mucho más urgente la existencia de un Cementerio Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde, que hay muchos servicios que se deben mancomunar; no obstante, el edificio del Tanatorio es nuevo y se le debe dar un uso. En cuanto al cementerio de momento se esta en conversaciones con la Junta Vecinal de Matamorosa para la cesión del cementerio propiedad de dicha Junta al Ayuntamiento.

Insiste el Sr. Bernardo González Longo, que seria deseable, no obstante lo que acaba de explicar el Sr. Alcalde, que se intentara mancomunar el servicio de cementerios con Reinosa, al tratarse de un servicio de obligada prestación para los Ayuntamientos.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, PSOE, manifiesta que poco más tiene que añadir a lo manifestado por el portavoz del Grupo PRC. Considera que el tanatorio es pequeño y las reformas que se plantean son lógicas.

Se somete a su aprobación, como se ha dicho al comienzo, la supresión de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio y la aprobación inicial de la Ordenanza del PRECIO PUBLICO del propio servio, quedando aprobadas ambas propuestas POR UNANIMIDAD.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta del PRC presentada el día 8 de octubre sobre EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE TEMATICO DEL MOTOR EN CAMPOO DE ENMEDIO.

“”””””””””””””

PREGUNTA GRUPO PRC.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el grupo Municipal Regionalista del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio desea realizar la siguiente pregunta (para que sea contestada en la próxima sesión plenaria del mes de Octubre de 2014).

Contesta el Sr. José Moisés Balbas, que ya se ha estado hablando con los propietarios de los setos y próximamente cree que procederán a su poda para evitar este obstáculo sobre las aceras publicas.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, pregunta cuando se van a colocar los bancos en la plaza de Requejo.

Contesta el Sr. José Moisés Balbas, que se realizaran unas obras en la Plaza por el Gobierno de Cantabria y una vez terminadas se volverá a colocar inmediatamente.

D. Juan Luis Ruiz Ortega, pregunta por la reclamación de un vecino por los daños que tuvo en un accidente en la plaza de Requejo.

Contesta el Sr. José Moisés Balbas , que ya se ha puesto en contacto con el vecino para los partes de las aseguradoras.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 31 Octubre de 2014.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez